



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **11464**/2016.-  
ARICA, 14 de julio de 2016.-

**VISTOS:**

- a) Informe Técnico N°125, de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Unidad de Soporte Técnico, que solicita iniciar tramites administrativos correspondientes para el pago de servicios de la Telefónica Empresas Chile S.A.-
- b) Factura electrónica N°3666341 de fecha 31/05/2016.-
- c) Factura electrónica N°3660301 de fecha 30/04/2016.-
- d) Factura electrónica N°3653857 de fecha 31/03/2016.-
- e) Factura electrónica N°3666342 de fecha 31/05/2016.-
- f) Factura electrónica N°3660302 de fecha 30/04/2016.-
- g) Factura electrónica N°3653858 de fecha 31/03/2016.-
- h) Factura electrónica N°3666343 de fecha 31/05/2016.-
- i) Factura electrónica N°3660303 de fecha 30/04/2016.-
- j) Factura electrónica N°3653859 de fecha 31/03/2016.-
- k) Sesión Ordinaria N°19, de fecha 06 de julio de 2016, del Honorable Concejo Municipal.-
- l) Acuerdo N°278, de fecha 06 de julio de 2016, tomado por el Honorable Concejo Municipal.-
- m) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, los servicios otorgados por la empresa Telefónica empresas Chile S.A., son necesario para la conectividad de todo el Municipio, y que de no continuar con aquello, se producirían graves inconvenientes provocando retrasos en los sistemas operativos (SMC, Internet, telefónica, etc.) tanto internos como públicos, que maneja actualmente esta corporación edilicia.-
- b) Que, en conformidad a lo señalado por la Unidad de Soporte Técnico y el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, se acuerda proceder con el pago de los servicios ya ejecutados, a contar del 01 de marzo de 2016 al 31 de mayo de 2016 (3 meses).-

**DECRETO:**

**REGULARIZASE** el pago, a la Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°78.703.410-1, por servicios prestados a la I. Municipalidad de Arica (Cableado estructurados, internet, telefonía etc.), en los meses de diciembre de 2015 a febrero 2016, según el siguiente detalle:

- ❖ Factura electrónica N°3666341 de fecha 31/05/2016, por el valor de \$19.517.921.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3660301 de fecha 30/04/2016, por el valor de \$19.453.160.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3653857 de fecha 31/03/2016, por el valor de \$19.382.013.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3666342 de fecha 31/05/2016, por el valor de \$3.016.153.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3660302 de fecha 30/04/2016, por el valor de \$3.006.145.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3653858 de fecha 31/03/2016, por el valor de \$2.995.150.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3666343 de fecha 31/05/2016, por el valor de \$5.261.487.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3660303 de fecha 30/04/2016, por el valor de \$5.244.029.- I.V.A. Incl.-
- ❖ Factura electrónica N°3653859 de fecha 31/03/2016, por el valor de \$5.224.850.- I.V.A. Incl.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos (fotocopias de facturas e Informe Técnico) del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la misma, proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a las siguientes cuentas: cuenta N°215.22.09.999.004 "Arriendo plataforma central-telefónica" y a la cuenta N°215.22.05.008 "Enlace de Telecomunicaciones", del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



CARLOS CASTILLO G. ALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/dmc.-



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA